

contexto+

Te explica el Texto 



Autonomías territoriales indígenas

Autor: Fabián Flores

En el borrador de la nueva Constitución se aprobaron tres artículos que establecen y regulan las Autonomías Territoriales Indígenas. ¿Qué son? Son territorios que el Estado reconocerá a los pueblos indígenas, a través de los cuales estos pueden ejercer su derecho a la autonomía, siempre sujeta a las leyes, la justicia y a la Constitución del país. Es decir, las autonomías NO amenazan para nada la integridad y unidad de Chile.

Será el futuro Congreso el que defina a través de una ley cómo los pueblos indígenas podrán solicitar el reconocimiento de un territorio autónomo indígena, así como las atribuciones que tendrán estas autonomías.

La constitución actual nada dice sobre los pueblos indígenas, por lo que estos artículos constituyen un reconocimiento a las aspiraciones de las comunidades a ejercer su derecho a la autodeterminación.